

RESOLUCIÓN N° 114/2026

REF. LEY 19880, ARTICULO 62, ACLARACIÓN DEL ACTO.

MAT. RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N° CRDOM-1931/18 de fecha 05/04/2018

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR ingresada con el N° CRDOM-1931/18 de fecha 5 de Abril del 2018, suscrita por el Sr.(a) JUAN CARLOS HARDING ALVARADO, para la propiedad ubicada en AVENIDA CONCON - REÑACA N° 115 LOCAL 1 manzana X, sitio sector CONCON SUR, Concón.
2. El certificado N° 182/18 de fecha 13 de Agosto del 2018 del Director de Obras de Concón.
3. Habiendo revisado el expediente de permiso y recepción de obra menor N°182/18, se constata que en la planimetría y antecedentes del proyecto se hace referencia expresa a la habilitación de un centro de salud. En consecuencia, corresponde la rectificación del certificado, indicando que la obra se enmarca dentro de la categoría de **equipamiento de servicio**, conforme a lo establecido en la normativa urbanística aplicable.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, el DESTINO DE EQUIPAMIENTO indicada en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N° 182/18 de fecha 13 de Agosto del 2018, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, por las siguientes razones:

DICE: EQUIPAMIENTO DE COMERCIO

DEBE DECIR: EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

2. ESTABLECER, que el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR N° 182/18 de fecha 13 de Agosto del 2018, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) JUAN CARLOS HARDING ALVARADO.

CONCÓN, 29 de abril de 2026



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ

Arquitecto

Director de Obras Municipales
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



ARR/jac
DISTRIBUCIÓN

- JUAN CARLOS HARDING ALVARADO()
- Arqto. MACARENA PILAR VITTA ESPINOZA (██████████)
- Archivo Expediente Técnico N° CRDOM-1931/18
- SII
- Archivo DOM